



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 de marzo de 2021

Res. CD-ECO N° 039/21

Expte. N° 6554/10

VISTO:

Las Resoluciones CD-ECO N° 170/20 y DECECO N° 348/20 de esta Facultad, por medio de las cuales se designa y se fija fecha de toma de posesión de la Abog. Maria de los Desamparados TALENS, DNI N° 12.790.884, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para el Profesorado en Ciencias Económicas y en Ciencias Jurídicas, a partir del 01 de Septiembre de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que a fs. 195 de autos obra el pedido de la Secretaría Académica, donde expone la necesidad de continuar con la prórroga correspondiente.

Que según informe de fs. 196 emanado de la Dirección General Administrativa Económica se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las presentes prórrogas de designación.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 34/21) de fs. 198.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/21 de fecha 16/03/21.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria desde el 1 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2021 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de la docente del **Departamento de Postgrado**, en el cargo, dedicación y cátedra que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
Talens, María de los Desamparados	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, al docente responsable del Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/I.M.C.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa